

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR UN (1) DIA HÁBIL, HOY TREINTA Y UNO (31) DE MAYO DE 2022 A LAS 8:00 A.M CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 41 CPTSS, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 40 IBÍDEM La Secretaría de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Guadalajara de Buga, Valle, HACE SABER que se ha proferido sentencia en los procesos que a continuación se relacionan:

#	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	MAGISTRADO SUSTANCIADOR Dr. (a)	CLASE DE PROCESO	DECISIÓN	# PROVIDENCIA	FECHA DE PROVIDENCIA	VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA
1	76-520-31-05-002-2020-00183-01	JUAN CARLOS BARONA HERNANDEZ	MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	FUERO SINDICAL	PRIMERO.- CONFIRMAR la sentencia No. 050 del 11 de mayo de 2022 proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO.- COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandante. Se señalan como agencias en derecho la suma de medio salario mínimo.	57	27/05/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>
2	76-520-31-05-002-2020-00119-01	JOSE ARNOL CAMPO PERALTA	COLPENSIONES y PROTECCION S.A	Dra. GLORIA PATRICIA RUANO BOLAÑOS	ORDINARIO	PRIMERO: MODIFICAR el numeral QUINTO de la sentencia proferida el veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, objeto del recurso de apelación y consulta, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia, el cual quedará de la siguiente manera: "QUINTO. COSTAS a cargo de la demandada Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A., y a favor de la parte demandante José Arnol Campo Peralta. Liquidense por Secretaría en su momento oportuno". SEGUNDO: CONFIRMAR en todo lo demás la sentencia del veintidós (22) de febrero del dos mil veintidós (2022), proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Palmira, objeto del recurso de apelación y consulta. TERCERO: SIN COSTAS en esta instancia.	58	27/05/2022	<a href="#">VER Y/O DESCARGAR PROVIDENCIA</a>

Fijación: 31 de mayo de 2022, 08:00 am.  
 Desfijación: 31 de mayo de 2022, 05:00 pm  
 La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

VISITA LA **VENTANILLA VIRTUAL** DE LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL DE BUGA DANDO CLICK EN EL SIGUIENTE LINK:



  
**DIEGO FERNANDO TORRES ZULUAGA**  
 Secretario